



Gobernación de  
**Cundinamarca**

GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA

Código E-GCCP-FR-017

Versión : 5

Informe de Supervisión Electrónico  
SUPERVISA

Fecha de Aprobación:

01/09/2025

## INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SBV-CD-PSP-018-2026

Informe Parcial  X  / No. Del Informe 1

Informe Final

Periodo del Informe: Del 13.01.2026 hasta el 12.02.2026

Fecha en la que se rinde el informe :

17.02.2026


### 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	DIEGO LEONARDO PEREZ ESCOBAR
NIT / C.C.:	1070609648
Supervisor:	ANDREA CATALINA RIOS ARIAS
Cargo:	Profesional Universitario
Objeto del Contrato o Convenio:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y ARTICULACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS – POMCA S DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ASÍ COMO EN EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL RÍO BOGOTÁ, EN EL MARCO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA BIENESTAR VERDE Y LA APUESTA CONSERVACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024–2028: "GOBERNANDO, MÁS QUE UN PLAN".
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	09.01.2026
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	13.01.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100075984
Registro Presupuestal	4600033533
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$62,060,000
Adición	\$0
Vigencia Futura	\$0
Pasivo Exigible	\$0
Valor Total del Contrato	\$62,060,000
Plazo de Ejecución Inicial	DIEZ (10) MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	DIEZ (10) MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	12.11.2026
Suspensión ( según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NA
Garantía de Cumplimiento	NA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NA

### 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 10%

1.Consolidar, analizar y verificar la información correspondiente de las fichas asociadas a los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas – POMCA del departamento de Cundinamarca, garantizando la calidad, consistencia y

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

oportunidad de la información, en coherencia con los lineamientos de la Línea Estratégica Bienestar Verde y la Apuesta Conservación del Plan Departamental de Desarrollo 2024–2028, "Gobernando: Más que un Plan".

1.1.El día 29 de enero de 2026, el contratista realizó una asistencia técnica con el ingeniero Pablo Perdomo, de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo, la cual tuvo como objetivo revisar las diferentes fechas de reporte de los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuenas Hidrográficas-POMCA en los cuales tiene injerencia el Departamento de Cundinamarca, así mismo se revisaron las fichas de reporte para su correcto diligenciamiento y consolidación de información de forma adecuada.

2.Gestionar acciones de articulación interinstitucional y fortalecimiento operativo a los Consejos de Cuenca del departamento de Cundinamarca, promoviendo su participación efectiva, la apropiación de los instrumentos de planificación hídrica y el cumplimiento de sus funciones, conforme a los lineamientos de la Línea Estratégica Bienestar Verde y la Apuesta Conservación del Plan Departamental de Desarrollo 2024–2028, "Gobernando: Más que un Plan."

2.1.El día 19 de enero de 2026, el contratista efectuó un acompañamiento técnico al Consejo de Cuenca Baja del río Bogotá, con el propósito de adelantar el proceso de caracterización socioeconómica del territorio. Esta actividad se desarrolló mediante la recopilación, organización y análisis de información secundaria asociada a variables e indicadores demográficos, económicos, sociales y ambientales disponibles en fuentes oficiales, así como la revisión participativa de las principales necesidades y problemáticas priorizadas por los municipios que integran la cuenca.

El ejercicio permitió consolidar una línea base territorial que servirá como insumo para la toma de decisiones, la articulación interinstitucional y la formulación de acciones estratégicas en el marco de la gobernanza del agua y la implementación de los instrumentos de planificación vigentes.

2.2.El día 26 de enero de 2026, el contratista participó del consejo de cuenca baja del río Bogotá, se aprobaron las actas anteriores con ajustes, además, se identificaron problemáticas prioritarias como la falta de sistemas adecuados de aguas residuales, necesidad de censo porcícola, protección de la quebrada Sabaneta y destinación del 1% para adquisición de predios estratégicos. Se aprobó el Reglamento Interno y, ante la ausencia reiterada del presidente, se eligió nueva mesa directiva, quedando Carlos Alberto Gaitán como presidente y Oscar Rosas Arrubla como vicepresidente. Se acordaron reuniones con la CAR y acciones para fortalecer la socialización del POMCA y el acompañamiento técnico a la cuenca.

2.3.El día 6 de febrero de 2026, el contratista realizó una reunión con el consejo de cuenca de río Negro, para la socialización del proyecto "Estrategia integral para la restauración multifuncional del paisaje con enfoque participativo en la cuenca del río Negro del Departamento de Cundinamarca", el cual se pretende adelantar entre la Secretaría de Bienestar Verde de la Gobernación de Cundinamarca, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR y la Región Administrativa y de Planeación Especial-RAPE, esta socialización dirigida a consejeros de cuenca y actores territoriales. Durante el espacio se presentó el diagnóstico de problemática asociada a la degradación ecosistémica, la pérdida de más de 28.000 ha de bosques densos y riparios en la última década, así como la priorización territorial en los municipios de Yacopí, Caparrapí y Pacho. Se expusieron los términos de la convocatoria, líneas estratégicas de intervención (restauración participativa y gobernanza), criterios de elegibilidad, metas de restauración (+400 ha) y cronograma del proceso. Finalmente, se recibieron aportes de los consejeros orientados a fortalecer la participación comunitaria, el enfoque productivo sostenible y la articulación con el POMCA Río Negro.

2.4.Los días 29 de enero, 4 y 11 de febrero de 2026, el contratista participó en la reunión del consejo de cuenca del POMCA del río Negro, en estas dos sesiones del consejo fueron dedicadas exclusivamente en la aprobación del reglamento interno, se examinó artículo por artículo allí cada consejero tuvo la oportunidad de realizar aportes para el mejoramiento de su reglamento, el día 11 de febrero quedó aprobado por los consejeros y queda pendiente el envío a la autoridad ambiental, así como la recopilación de problemáticas en la cuenca para su presentación.

3.Realizar el seguimiento técnico, documental y operativo a las Mesas Técnicas del Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica – CECH en el marco de la Sentencia del río Bogotá derivados de la Línea Estratégica Bienestar Verde y la Apuesta Conservación del Plan Departamental de Desarrollo 2024–2028, "Gobernando: Más que un Plan."

3.1.El día 12 de febrero de 2026, el contratista se reunió con la ingeniera Viviana delegada de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR para la Mesa de Educación y Participación, en la cual la Secretaria de Bienestar de la Gobernación de Cundinamarca comparte el rol de líder en el aspecto de participación, en esta reunión se estableció el orden del día a trabajar en la sesión número 1 de la sub mesa de Educación y Participación del Consejo Estratégico de Cuenca Hidrográfica-CECH:

Revisión del requerimiento del veedor, en cuanto a gobernanza, coordinación y celebración del río Bogotá.

Seguimiento de compromisos anteriores.

Revisión de actividades del plan de acción para el 2026.

Proposiciones y varios

4.Atender los procesos establecidos en el decreto Departamental 436 de noviembre de 2022 y actualizaciones derivadas de la línea estratégica Bienestar Verde en la Apuesta Conservación del Plan Departamental de Desarrollo 2024- 2028, "Gobernando: Más que un Plan".

Durante el periodo objeto del presente informe no se ejecutaron actividades directamente relacionadas con la obligación específica mencionada. Se proyecta la continuidad de esta actividad en los próximos meses, en coherencia con la planeación. De esta manera, la obligación no se entiende como incumplida, sino como parte de un proceso en curso que articula acciones presentes y futuras, garantizando su adecuada implementación y sostenibilidad en el tiempo.

5.Realizar la formulación, estructuración y análisis de los proyectos asociados a la Línea Estratégica Bienestar Verde, incluyendo la elaboración de estudios previos, documentos técnicos y demás insumos requeridos para la adecuada planeación y ejecución de los contratos y/o convenios en el marco de los POMCA's del Departamento de Cundinamarca y relacionados con la sentencia del Río Bogotá, en relación con la Apuesta Conservación del Plan Departamental de Desarrollo 2024-2028, "Gobernando: Más que un Plan".

5.1.El día 23 de enero de 2026, el contratista asistió al comité técnico con el municipio de Villapinzón, en el marco del



seguimiento del convenio interadministrativo SBV-CD-CVI-164-2025, que tiene por objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el municipio de Villapinzón y la secretaría de bienestar verde del departamento de Cundinamarca para continuar con el fortalecimiento del centro tecnológico del cuero-CTC, para fomentar alternativas de sostenibilidad ambiental establecidos en el POMCA y la sentencia del río Bogotá", en la reunión se trataron temas como el avance del curso que se pretende adelantar por parte del municipio, allí se concluyó que el cronograma estaba un poco atrasado pero en esta reunión el municipio hablo de contratación de un operador para la contratación de este con la Universidad Central, el municipio se comprometió en adelantar acciones al igual de enviar el informe de actividades del desarrollo del convenio para la revisión.

5.2.El día 2 de febrero de 2026, el contratista revisó el informe de actividades allegado por el municipio de Villapinzón en el marco del convenio interadministrativo SBV-CD-CVI-164-2025, las observaciones que se emitieron fueron entre otras:

Las actas coinciden en fecha de acuerdo a lo presentado, sin embargo, como recomendación, en vez de la palabra acta sería un "registro de visita", ya que un acta debe contar con objetivos, orden de la visita, desarrollo, asistentes y compromisos. El registro fotográfico se recomienda que estas estén georreferenciadas y permitan divisar fecha y hora de la visita, al igual puede acompañarse con un formato que tenga una descripción de los que se realizó y fecha. Para los resultados de las caracterizaciones se evidencia solo 1 la del 18 de diciembre a Servicur, teniendo en cuenta que son 2, además no se encuentra firmado por los profesionales.

El registro fotográfico se recomienda que estas estén georreferenciadas y permitan divisar fecha y hora de la visita

6.Elaborar los conceptos y respuestas técnicas frente a las solicitudes elevadas a la Secretaría de Bienestar Verde, en temas asociados a la Sentencia del río Bogotá y a los POMCA del departamento de Cundinamarca, en articulación con la Línea Estratégica Bienestar Verde y la Apuesta Conservación del Plan Departamental de Desarrollo 2024–2028, Gobernando: Más que un Plan".

6.1.El día 21 de enero de 2026, el contratista proyectó la circular mediante la cual se solicita el informe semestral a las diversas secretarías y entidades obligadas a reportar mediante el decreto 436 de 2022, el periodo es de agosto de 2025 a enero de 2026, el cual debe cumplir con las siguientes características:

Enviar el documento del informe en formato Word.

Remitir los respectivos soportes de las evidencias en medio magnético.

Incluir las tablas o cuadros de datos únicamente en formato editable (no en imágenes tipo JPG)

La fecha máxima de envío quedó establecida para el viernes 13 de febrero de 2026.

7.Las demás que determine el supervisor para el cumplimiento del objeto contractual.

7.1.El día 10 de febrero de 2026, el contratista participó en jornada de socialización y fortalecimiento institucional del Sistema Integrado de Gestión (SIGC) y del proceso de Asistencia Técnica (M-AT-CA-001) de la Secretaría de Bienestar Verde. Durante el espacio se presentó el mapa de procesos institucional, el macroproceso misional orientado a la gestión del desarrollo económico sostenible y las generalidades del proceso de asistencia técnica, incluyendo su objetivo, alcance, liderazgo y retos asociados. Se destacó la importancia del acompañamiento técnico, metodológico y operativo a entidades del nivel central y descentralizado, así como el compromiso de garantizar niveles de satisfacción superiores al 70%. La actividad permitió fortalecer la articulación interinstitucional y la comprensión del enfoque de mejora continua en la gestión pública departamental.

7.2.El día 22 de enero de 2026, el contratista se reunió de equipo río Bogotá y POMCAS Cundinamarca, allí se trataron temas como lineamientos generales de trabajo y coordinación interna, seguimiento a actividades administrativas y contractuales, distribución de consejos de cuenca y mesas temáticas del Consejo Estratégico de Cuenca Hidrográfica-CECH, como compromisos se establecieron:

- Mantener comunicación permanente a través de los canales definidos.
- Realizar acompañamiento técnico en audiencias, reuniones territoriales y comités.
- Organizar las carpetas físicas contractuales conforme a la lista de chequeo.
- Diseñar e implementar el calendario de alertas administrativas.

7.3.El día 5 de febrero de 2026, el contratista participó en el Comité Técnico del equipo Río Bogotá y POMCA's Cundinamarca, con el fin de fortalecer la coordinación técnica, documental y administrativa del proceso POMCA. Durante la sesión se realizó la contextualización del estado actual de los POMCA, se revisó la organización del Drive institucional y se definieron lineamientos para la reorganización documental (actas, fichas, evidencias y registros fotográficos), priorizando la custodia y trazabilidad de la información. Así mismo, se validó la distribución de responsabilidades por POMCA, fichas y acompañamiento a Consejos de Cuenca, y se acordó avanzar en la implementación de un sistema de almacenamiento institucional en la nube. Finalmente, se propuso la caracterización de consejeros de cuenca como insumo para la planeación del Encuentro Departamental y el fortalecimiento de la gobernanza del agua.

7.4.El día 2 de febrero de 2026, el contratista elaboro y estructuro los Bullets de los convenios solidarios con los municipios de Puffi, San Juan de Río Seco y Chaguani, con el fin de organizar y presentar de manera clara, sintética y verificable los avances en la implementación de acciones relacionadas con seguridad hídrica y gobernanza del agua. Esta metodología permitió evidenciar resultados concretos, metas físicas, ejecución presupuestal y cobertura territorial, facilitando la trazabilidad contractual, la rendición de cuentas y la revisión por parte de supervisión y órganos de control. El uso de información estructurada contribuyó al fortalecimiento de la gestión documental y a la consolidación de insumos estratégicos alineados con los POMCA y las metas institucionales.

7.5.El día 11 de febrero de 2026, el contratista efectuó un análisis que permitió la identificación y análisis de los proyectos del POMCA del río Bogotá asociados al municipio de La Mesa, esto siendo fundamental para orientar la toma de decisiones estratégicas, priorizar acciones y definir esquemas de corresponsabilidad entre la autoridad ambiental, el municipio y el departamento. Esta información permite clarificar roles (ejecutor y apoyo), fortalecer la articulación interinstitucional y optimizar la asignación de recursos técnicos y financieros. Así mismo, constituye un insumo clave para el seguimiento, control y evaluación del cumplimiento de metas ambientales, garantizando coherencia con el escenario apuesta del POMCA y con los compromisos departamentales en materia de gobernanza del agua y planificación territorial.



Gobernación de  
Cundinamarca

GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA

Código E-GCCP-FR-017

Versión : 5

Informe de Supervisión Electrónico  
SUPERVISA

Fecha de Aprobación:

01/09/2025

### 3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
-------------------	-------	-------

se certifica el pago de la planilla No 9499628147 correspondiente al mes de enero

### 4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

### 5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

### 6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

### 7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

ANDREA CATALINA RIOS ARIAS  
Profesional Universitario